Contadores

Yten nonbraron por contadores para que tomen
las quentas de los propios deste ayuntamiento
y rrepartimientos y positos y las quentas que se an
de tomar en este ayuntamiento al señor Ju°
de Merida alcalde ordinario y Juan Ximenez de
Heredia y Maltasar [illegible] regidores y
a [illegible] Alonso [illegible] y [illegible] Rodriguez
[illegible] con el salario [illegible]
tomado

llaves del archivo

Yten nonbraron para que tengan las llaves del
archivo a los señores Cap. Alonso Hernandez
Melgarejo alcalde ordinario y Juan Ximenez de Heredia
regidor y al [illegible] escrivano deste ayuntamiento

llaves del posito

Yten nonbraron para que tengan las llaves del
arca del dinero del posito a los señores Capitan Alonso
Hernandez Melgarejo alcalde ordinario y Matias [illegible]
Melgarejo regidor y al depositario del posito
[illegible] que es [illegible] y el [illegible]
tenga asimismo la otra llave de la puerta
de la [illegible] del posito juntamente con la otra
que a de tener de la [illegible] el depositario

Yten nonbraron por [illegible] del [illegible] de la [illegible]
a Diego Caro y [illegible] Contreras [illegible]

[illegible] de los [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible]

[illegible] [illegible] Linos y [illegible] de Molina y
[illegible] de [illegible] y [illegible] de Lorca

[illegible] de [illegible] a Alonso Galian y Gines
Sanchez [illegible]

[illegible] de los [illegible] para que [illegible]
[illegible] Manrique y Alonso Galian [illegible]

[illegible] y [illegible] de los [illegible] de madera
para que [illegible] a Juste (?) y Manrique [illegible]
[illegible] carpintero